



ACTA

ELANKIDETZA- AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CONSEJO RECTOR

Agurra: Ander Caballero y Javier Cortés proceden a abrir la sesión, siendo las 13:00 horas del día 16 de julio de 2025 y agradeciendo la presencia de los asistentes.

Asistencia:

Como presidente:

- Ander Caballero, secretario general de Acción Exterior y Euskadi Global (on line)

Como vocales:

- Mikel Hidalgo Bordegarai, asesor para la coordinación de proyectos de transición social, en sustitución de Asier Aranbarri, director de Innovación Social y Agenda 2030 de Lehendakaritza. (on line)
- Olatz Bolinaga, directora de Régimen Jurídico Económico y Servicios del Departamento de Salud, en sustitución de Lorea Bilbao, viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias. (on line)
- Raúl Pérez Iracheta, viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural. (on line)
- Iván Bolinaga, asesor de Programas y Estudios del Departamento de Hacienda y Finanzas, en sustitución de José Enrique Corchón. (on line)
- Martín Iribarri Villabona, representante del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad (CVCS) por la Coordinadora de ONGD de Euskadi. (on line)
- Nerea Uriarte Goitia, representante del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad (CVCS) por la Coordinadora de ONGD de Euskadi. (on line)
- Iñigo Eguren Valera, Representante del CVCD por la Coordinadora ONGD Euskadi. (on line)
- Elsa Fuente Do Rosario, representante del Consejo Vasco de Cooperación y Solidaridad (CVCS) de la parte de otros agentes sociales no pertenecientes a la Coordinadora de ONGD – Coordinadora de UNICEF Euskadi. (on line)
- Mikel Arruabarrena Azpitarte, representante de la Comisión de Igualdad y Cooperación al Desarrollo del Parlamento Vasco. (on line)

Secretario del Consejo:

- Javier Cortés, director de eLankidetza y secretario del Consejo Rector. (on line)

Asimismo, como apoyo a los temas a tratar asisten por parte de eLankidetza:

- Alazne Camiña Izkara, responsable del servicio de coordinación técnica.
- Gregorio Domínguez, responsable del área jurídica.
- Ainara Arrieta, técnica de cooperación.
- Iosu Aranzabal, técnico de cooperación.
- Amelia Rubio, secretaria de Dirección.



Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 27 de mayo de 2025.

2. Aprobación de propuestas de acuerdo de Consejo de Gobierno:

-Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la concesión de una subvención directa al consorcio compuesto por la asociación Asamblea de Cooperación por la Paz/Bakerako Lankidetza Batzarrea (BLB/ACPP) y la Asociación de Ayuda a las Poblaciones Vulnerables (DIKO), para impulsar la localización de la ayuda humanitaria en el Sahel.

-Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la concesión de una subvención directa a la entidad GROMO, para financiar el proyecto “JEPEDI: Juventud LGBTIQ+ comprometida con la democracia inclusiva”, en Costa de Marfil.

-Propuesta de acuerdo del consejo de gobierno por la que se concede una subvención directa a la entidad RÉSEAU SIGGIL JIGÉEN para contribuir a una mejor comprensión de los conceptos de género y feminismo por parte de las voces comunitarias en Senegal.

-Propuesta de acuerdo del consejo de gobierno por la que se concede una subvención directa a la entidad Afrikki para financiar el proyecto “Fortalecimiento de capacidades y apoyo a movimientos y activistas africanos/as”.

3. Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para prácticas formativas.

4. Informar de la concesión de ayudas a programas de cooperación para el desarrollo (PGM) y ayudas a estrategias de acción humanitaria (EHE).

5. Comunicación informativa sobre la prórroga del Protocolo General de Actuación en materia de Salud entre el Departamento de Salud y eLankidetza.

6. Información, evaluación mixta del instrumento de “ayudas a proyectos” (periodo 2007-2024).

7. Comunicación de la suscripción del convenio entre URA-eLankidetza, aprobada en la sesión del Consejo Rector de fecha 27 de mayo de 2025.

8. Ruegos y Preguntas.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 27 de mayo de 2025

Se aprueba por unanimidad.



2.- Aprobación de propuestas de acuerdo de Consejo de Gobierno:

Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la concesión de una subvención directa al consorcio compuesto por la asociación Asamblea de Cooperación por la paz/Bakerako Lankidetza Batzarrea (BLB/ACPP) y la Asociación De Ayuda A Las Poblaciones Vulnerables (DIKO), para impulsar la localización de la ayuda humanitaria en el Sahel

Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la concesión de una subvención directa a la entidad GROMO, para financiar el proyecto “JEPEDI: Juventud LGBTIQ+ comprometida con la democracia inclusiva”, en Costa de Marfil

Propuesta de acuerdo del consejo de gobierno por la que se concede una subvención directa a la entidad RÉSEAU SIGGIL JIGÉEN para contribuir a una mejor comprensión de los conceptos de género y feminismo por parte de las voces comunitarias en Senegal.

Propuesta de acuerdo del consejo de gobierno por la que se concede una subvención directa a la entidad Afrikki para financiar el proyecto “Fortalecimiento de capacidades y apoyo a movimientos y activistas africanos/as”.

El Consejo Rector aprueba las iniciativas con la abstención de Nerea Uriarte y Martín Iriberry, por lo que respecta a las tres últimas iniciativas, si bien matizan que la abstención es desde el punto de vista formal y no de fondo, dado que no se les ha dado traslado con la suficiente antelación como para valorarlas adecuadamente. En cuanto a la Propuesta de acuerdo por el que se autoriza la concesión de una subvención directa al consorcio compuesto por la asociación Asamblea de Cooperación por la paz/Bakerako Lankidetza Batzarrea (BLB/ACPP) y la Asociación De Ayuda A Las Poblaciones Vulnerables (DIKO), para impulsar la localización de la ayuda humanitaria en el Sahel, Nerea Uriarte indica la intención de votar a favor, dado que la conocían de antemano.

Javier Cortés explica que la documentación no ha podido llegarles antes por circunstancias sobrevenidas de carácter administrativo, indicando que se intentará en futuras ocasiones que la documentación esté en tiempo y forma. En el mismo sentido se pronunció Ander Caballero.

3.- Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para prácticas formativas.

Javier Cortés expone este punto.

La UNIR es una universidad que tiene entre sus objetivos la formación integral de los estudiantes en las competencias que demanda la sociedad actual, impulsando la investigación, el desarrollo y la innovación y desea colaborar con empresas e instituciones con el fin de cumplir sus objetivos. Asimismo, asume su compromiso de acercar la formación universitaria a la realidad social y profesional de nuestro entorno, mediante el establecimiento de relaciones con otras entidades, que permitan completar



el proceso formativo con una puesta en práctica de los conocimientos teóricos adquiridos. La UNIR cuenta entre su oferta formativa con un programa de prácticas externas para el Máster Universitario en Cooperación internacional al desarrollo: gestión y dirección de proyectos.

En mayo del 2025 se recibió la solicitud de Juan Carlos Rumbero, nuevo coordinador de Cooperación Sanitaria Internacional de Osakidetza, para realizar las prácticas, del mencionado máster, con el fin de reforzar el Programa Salud Global Euskadi Guinea Bissau (en adelante, Programa). El Programa se ejecuta mediante convenio de colaboración entre el Departamento de Salud, Osakidetza, eLankidetza y la ONG AIDA y tiene como objetivo el fortalecimiento del sistema público de salud de Guinea Bissau. Este Programa fomenta el esfuerzo intercooperativo entre diversas instancias del Gobierno Vasco y es por ello, uno de los proyectos tractores del Programa Vasco de Prioridades de la Agenda 2030. Debido al carácter técnico del Programa y por el rol técnico que ha de jugar la Coordinación de Cooperación Internacional Sanitaria de Osakidetza en el mismo, estas prácticas formativas pueden servir para profundizar en la modalidad de cooperación técnica, y para mejorar la intercooperación entre Osakidetza y eLankidetza en el ámbito de la cooperación sanitaria. De esta forma, durante las prácticas formativas tendrán centralidad el trabajo técnico en torno al fortalecimiento del programa sanitario de Guinea Bissau, y permitirán a su vez realizar una sistematización del trabajo realizado por eLankidetza en el ámbito de la cooperación sanitaria de los últimos años. Se trataría de prácticas profesionales (no remuneradas) por un periodo de prácticas: 4 meses a partir del 8 de septiembre del 2025 (126 horas).

- Modalidad mixta (presencialidad puntual): se prevé misión a Programa en Guinea Bissau.

Nerea Uriarte pregunta si se va a extender la iniciativa a la universidad pública o privada de la CAE y Elsa Fuente pregunta si se tratará de prácticas remuneradas y extensibles a futuro.

Contesta Ander Caballero subrayando la excepcionalidad, en el marco del programa de Salud Global Guinea-Bissau y en el contexto de un mero trámite administrativo de convalidación de actividades desarrolladas por la persona solicitante. Por su parte, Alazne Camiña explica que, de darse algún tipo de extensión de la iniciativa a otras universidades públicas o privadas, se haría por medio de la oportuna valoración, caso por caso, vía convenios ad hoc.

Se da por aprobada la propuesta, con la abstención de Martín Iribarri, Nerea Uriarte y Elsa Fuente por los mismos motivos por los que se abstuvieron en el punto anterior.

4.- Informar de la concesión de ayudas a programas de cooperación para el desarrollo (PGM) y ayudas a estrategias de acción humanitaria (EHE).

Alazne Camiña expone sobre las tres convocatorias.



Así, para la fase de ejecución de programas, la dotación inicial de la convocatoria era de 4.000.000,00 euros y la dotación finalmente adjudicada ha sido de 3.999.994,94

euros, dándose un remanente de 5,06 euros. Por lo que respecta al número de solicitudes presentadas, de las 5 recibidas, 4 han sido subvencionadas, quedando 1 como denegada por agotamiento de fondos. Asimismo, de la reserva de al menos 1 adjudicación para iniciativas en las que el principal país del sur en el que se desarrolla corresponda a África, conviene señalar que dicha reserva ha sido alcanzada.

Por otra parte, para la fase de identificación de programas la dotación inicial de la convocatoria era de 150.000,00 euros, mientras que la dotación adjudicada ha sido de 89.968,75 euros, quedando un remanente de 60.031,25 euros. En efecto, de las 6 solicitudes presentadas sólo 3 han sido finalmente subvencionadas, ya que dos han quedado excluidas por motivos administrativos y una fue desistida por la entidad solicitante. De esta forma, a pesar de que la resolución de la convocatoria establecía la reserva de al menos una adjudicación para iniciativas en las que el principal país del sur en el que se desarrolla corresponda a África, dado que no ha habido ninguna propuesta en dicho continente, no se ha realizado la reserva.

Por último, en cuanto a la convocatoria de estrategias de acción humanitaria, de la dotación inicial de 4.000.000,00 euros se ha realizado una adjudicación de 3.999.998,90 euros, con un remanente de 0,55 euros (el 50% de 1,10 euros, correspondiente al primer pago). Del total de 8 solicitudes presentadas, 5 han resultado subvencionadas, 2 han sido denegadas por agotamiento de fondos, y 1 ha quedado excluida. La reserva de 2 estrategias para África ha sido cubierta con la adjudicación de 2 ayudas para dicho continente.

El Consejo Rector se da por informado.

5- Comunicación informativa sobre la prórroga del Protocolo General de Actuación en materia de Salud entre el Departamento de Salud y eLankidetza.

Expone Iosu Aranzabal Abaitua exponiendo los antecedentes: El 6 de julio de 2021 se suscribió el Protocolo General de Actuaciones entre el Departamento de Salud de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Servicios Vasco de Salud-Osakidetza y la Agencia Vasca de Cooperación y Desarrollo-eLankidetza en materia de salud el cual recogía 6 áreas de interés común; asistencia sanitaria prestada en la CAE, formación en cooperación del personal sanitario de la CAE, formación del personal sanitario de los países empobrecidos del Sur, participación del personal sanitario vasco en proyecto de cooperación y acción humanitaria, asistencia técnica e intercambio de experiencias.

El citado Protocolo establecía en su cláusula sexta una duración inicial de cuatro años desde su última y señalaba que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, las partes firmantes podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

El Consejo Rector se da por informado.

6.- Información, evaluación mixta del instrumento de “ayudas a proyectos” (periodo 2007-2024).



Informa Ainara Arrieta, exponiendo que el instrumento de “ayudas a proyectos”, reguladas por el Decreto 34/2007, de 27 de febrero, modificado por el Decreto 90/2013,

de 23 de julio, es uno de los principales ejes de actuación de la política pública de Gobierno Vasco en materia de cooperación y solidaridad. Con el objetivo de promover una cooperación transformadora y apoyar procesos de cambio integrales y de largo plazo que incidan sobre el conjunto de las causas que impiden el desarrollo de los países empobrecidos del Sur, desde 2007 se han convocado anualmente las ayudas a proyectos de las entidades sin ánimo de lucro de Euskadi en las tres modalidades de ayuda:

- Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo (Capítulo I);
- Ayudas a proyectos de desarrollo productivo y de formación y asistencia tecnológica (Capítulo II);
- Ayudas a proyectos de educación para el desarrollo (Capítulo III).

Durante 18 convocatorias (2007-2024) se han subvencionado más de 541.5 millones de euros a 1.527 proyectos en Euskadi y otros en 49 países empobrecidos del Sur – más de 118 entidades vascas y 409 entidades locales movilizadas-. Esto significa que, en este periodo, ha sido la convocatoria de ayudas a ONG de mayor envergadura de Euskadi y una de las principales a nivel estatal. Como objetivo la evaluación mixta del instrumento “ayudas a proyectos” busca extraer aprendizajes, conclusiones y recomendaciones que permitan crear una nueva normativa adaptada al contexto jurídico vigente y a los objetivos de la política pública de cooperación y solidaridad de eLankidetza. Para llevar a cabo la evaluación mixta, se ha previsto la contratación del acompañamiento de un equipo experto externo en evaluación en política pública. Tras licitación pública (diciembre 2024), con fecha 14 de marzo da inicio el contrato de prestación de servicios para la asistencia técnica y participación en la realización de la evaluación mixta entre eLankidetza y la adjudicataria del contrato ANDAIRA, S.COOP MAD por 103.455,00 euros. Con esta contratación además de los objetivos propios de la evaluación, se contribuirá a garantizar la calidad del diseño y ejecución de la evaluación y garantizar la mayor objetividad de los análisis, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación. El calendario previsto para la realización de la evaluación es de 12 meses desde la formalización del contrato.

El Consejo Rector se da por informado.

7.- Comunicación de la suscripción del convenio entre URA-eLankidetza, aprobada en la sesión del Consejo Rector de fecha 27 de mayo de 2025.

Javier Cortés informa sobre este particular. El Consejo Rector se da por informado.

8.- Ruegos y Preguntas

Nerea Uriarte reitera la importancia de disponer de la documentación con tiempo en las convocatorias para que puedan valorarla y mostrar su parecer efectivamente. Javier Cortés y Ander Caballero entienden que así debe ser y se procurará que se así se haga,



sintiendo que las circunstancias no hayan hecho posible que así sea en la presente convocatoria.

Sin más asuntos que tratar Ander Caballero se da por finalizada la sesión, agradeciendo la asistencia, y siendo las 14:00 horas.

Fdo.: Ander Caballero
Presidente

Fdo.: Javier Cortés
Secretario